



Centro de Servicios  
Municipales  
Heriberto Jara, A. C.

## La ciudadanía y la participación política de las mujeres

### Instrumento Monitoreo de Transparencia



¿Qué es transparencia y rendición de cuentas?

Marzo de 2015

## ¿Quiénes están obligados a informar?

La ley de Transparencia del estado de Veracruz, dice que los sujetos obligados que son:

- I. El Poder Ejecutivo, sus dependencias centralizadas y entidades paraestatales;
- II. El Poder Legislativo, sus comisiones y órganos administrativos, y aquellos que de manera individual o por grupos legislativos establezcan los diputados locales;
- III. El Poder Judicial, sus órganos jurisdiccionales y administrativos;
- IV. Los Ayuntamientos o Consejos Municipales, las dependencias de la administración pública municipal y entidades paramunicipales;
- V. Las entidades paramunicipales creadas por dos o más ayuntamientos;
- VI. Los Organismos Autónomos del Estado y los que adquieran carácter por mandato de ley;
- VII. Los Partidos, las Agrupaciones y Asociaciones Políticas con registro en el estado, y los que reciban prerrogativas en la entidad,

A mí me interesan los gobiernos municipales



**¿Cuáles son las obligaciones de transparencia de los gobiernos municipales?**



De acuerdo con la ley de acceso son:

- 1.- Bando de policía y gobierno y Reglamentos
- 2.- Estructura Orgánica
- 3.- Directorio Ayuntamiento, funcionarios incluido su currícula
- 4.- Sueldos, Salarios y remuneraciones de los servidores públicos (con IV)
- 5.- Gastos de representación (Viáticos y otros)
- 6.- Domicilio, teléfono y dirección electrónica de la unidad de acceso
- 7.- Plan de desarrollo
- 8.- servicios al público (Requisitos y formatos)
- 9.- Presupuestos.
- 10.- Auditorias
- 11.- Informes de gobierno
- 12.- enajenaciones (bienes públicos)
- 13.- Reglas de operación, padrón de beneficiarios, criterios de distribución de programas de subsidios
- 14.- Convocatorias Licitaciones
- 15.- licencias permisos y autorizaciones
- 16.- Inventario (bienes inmuebles )
- 17.- Cuenta pública
- 18.- Fondos Auxiliares
- 19.- Acuerdos con fundaciones y OSC
- 20.- Convenios con otras autoridades y particulares
- 21.- Actas de Cabildo
- 22.- solicitudes de información
- 23.- Ante proyectos de reglamentos
- 24.- Contrato con Sindicatos
- 25.- Estados financiero
- 26 Recursos financieros o personales

La ley de acceso los obliga a publicar y mantener actualizada la información, por lo que al inicio de cada año o dentro de los siguientes veinte días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado.



**Es obligación de las autoridades municipales, de acuerdo con la ley;**

- I. Hacer transparente su gestión mediante la difusión de la información pública que conserven, resguarden o generen;
- II. Facilitar a los particulares el acceso a la información contenida en la rendición de cuentas una vez cumplidas las formalidades establecidas en la ley por los sujetos obligados;
- III. Proteger la información reservada y confidencial, incluyendo los datos que, teniendo el carácter de personales, se encuentren bajo su resguardo y deban conservar secrecía en los términos de esta ley;
- IV. Integrar, organizar, clasificar y manejar con eficiencia sus registros y archivos;
- V. Establecer una Unidad de Acceso a la Información Pública y nombrar a los servidores públicos que la integren; y
- VI. Cumplir las demás obligaciones contenidas en esta ley.

### ¿Qué es la contraloría social?

Es un mecanismo de control y fiscalización para para supervisar o vigilar las acciones del gobierno o sus decisiones. Ya que como ciudadan@s tenemos derecho a calificar el trabajo del gobierno.

